



229610

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

UN PRIMER CERTIFICADO DE ADICION -

a favor de D. Francisco ALCANTUD Cano, de nacionalidad española, residente en ESPINARDO (Murcia) Luis Palacios, 3,

por:

«MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE DE INVENCIÓN Nº 219.138 por «PERFECCIONAMIENTOS EN MOLINOS PIMENTONEROS».

=====
=====

El que suscribe es concesionario de la patente de invención nº 219.138 que recayó sobre «PERFECCIONAMIENTOS EN MOLINOS PIMENTONEROS» y cuyo título fue expedido con fecha 17 Marzo 1955.

5

La presente Memoria se refiere a ciertas mejoras introducidas en el objeto de la citada patente de invención como consecuencia de las experiencias adquiridas en la práctica, las cuales han de constituir el presente PRIMER CERTIFICADO DE ADICION, conforme a lo que establece el art.



229610

10 73 y siguientes del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial.

15 Concretamente el objeto de esta Memoria es proveer un molino pimentorio cuyos elementos componentes quedan establecidos en una nueva disposición a modo de conseguir que trabaje con su eje en posición vertical, quedando emplazado en la parte inferior el motor eléctrico, las piedras a continuación y la tolva en una zona superior cuya canaleja o compuerta de salida ha sido modificada, siendo ahora accionada de manera vibratoria por una excéntrica -
20 directamente desde el eje.

La nueva disposición aludida viene a facilitar la alimentación del molino simplificando además su construcción y mejorando notablemente la duración de sus cojinetes.

25 Los planos adjuntos representan una forma preferente de ejecución de las citadas mejoras y a sus figuras e indicaciones hemos de referirnos en adelante para facilitar la comprensión de las explicaciones que se darán a continuación al describir los nuevos elementos aportados a
30 la invención.

En dichos dibujos:

La fig. única representa una sección vertical según un plano diametral del molino.

35 Según el ejemplo de ejecución representado, el molino consta de un motor eléctrico cuyo eje (25) trabaja en posición vertical quedando emplazado bajo el molino propiamente dicho. Sujeta al extremo del eje motor va calada la piedra móvil cilíndrica (11). La piedra fija (13) presenta una forma correspondiente y tiene practicado un orificio central para paso de los productos a moler. Las ca-
40



229610

ras enfrentadas de ambas piedras, presentan cierta concavidad que deja un espacio intermedio en progresiva disminución desde el centro a los bordes.

45 La piedra fija va soportada por un elemento anular (16) y presenta asimismo un orificio central donde se dispone un conducto en forma de embudo (26) por donde penetra el producto a moler procedente de la tolva (19).

50 La canaleja de la tolva es accionada vibratoriamente por medio de un bulón excéntrico (27) situado en el extremo de un eje (28) roscado al terminal del eje motor.

Como en la patente principal el molino perfeccionado según esta Memoria consta de unos husillos para regular la posición de la piedra fija con respecto a la piedra móvil.

55 Podrán ser variables las formas y dimensiones y todo aquello de carácter secundario que no modifique esencialmente los fundamentos del sistema descrito.

60 Los términos en que queda redactada esta Memoria deberán tomarse con carácter amplio y nunca en forma limitativa, quedando subsistentes las particularidades características reivindicadas en la patente principal en tanto que no se opongan a las mejoras preconizadas.

N O T A

65 El presente PRIMER CERTIFICADO DE ADICION recaerá sobre las particularidades características de las siguientes reivindicaciones:



2346
229610

70 1ª.- Mejoras introducidas en el objeto de la patente de invención núm. 219.138, caracterizadas porque el motor eléctrico de accionamiento se dispone con su eje en posición vertical, quedando acoplada directamente a él la piedra móvil emplazada sobre dicho motor.

75 2ª.- Mejoras en la patente núm. 219.138 según la reivindicación primera, caracterizadas por el hecho de que la piedra fija emplazada sobre la móvil, tiene practicado un orificio central para paso de la materias a moler, habiéndose previsto en él un elemento tubular con su extremo superior a modo de embudo que facilita el paso del producto procedente de la tolva de alimentación.

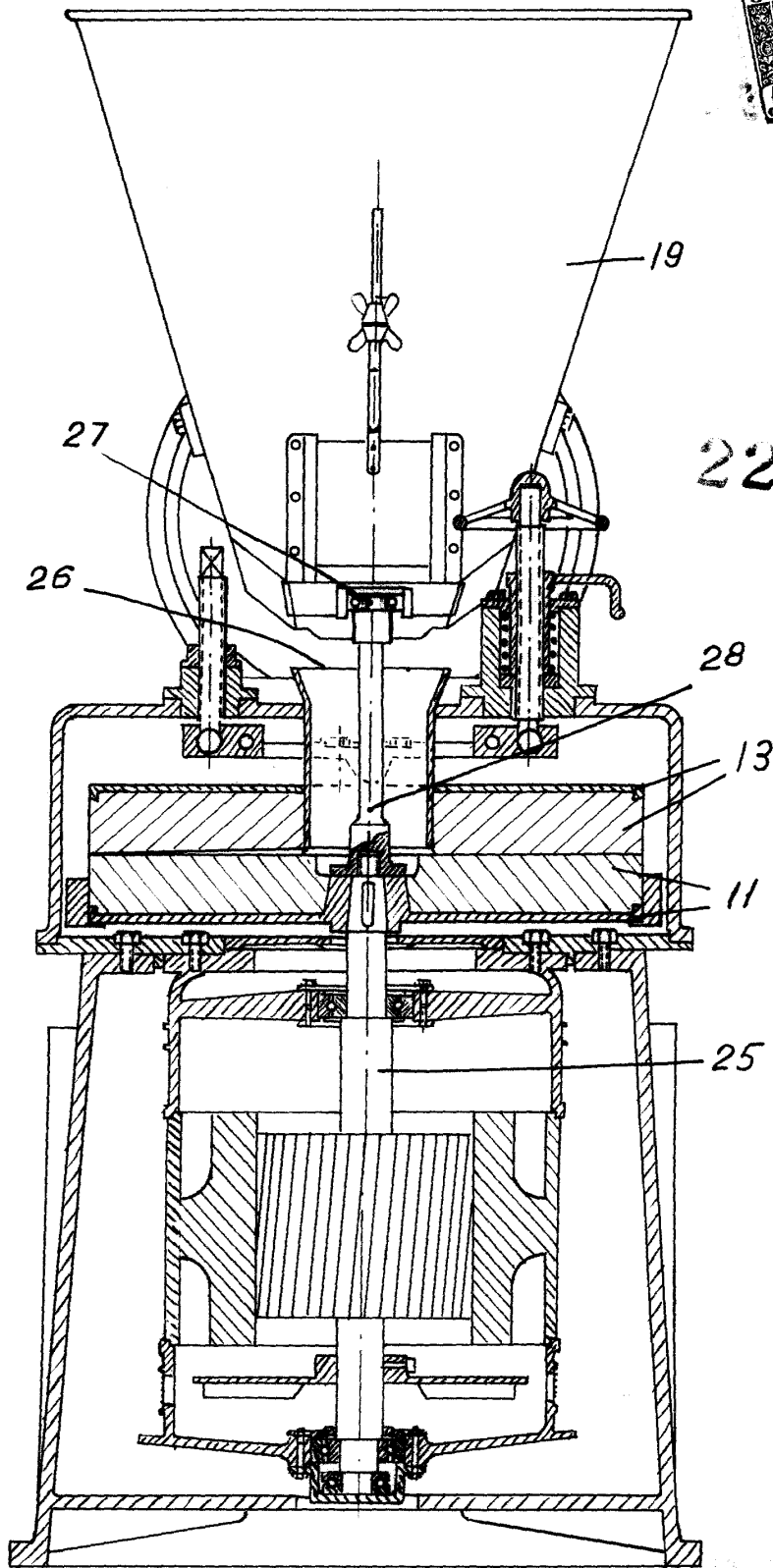
80 3ª.- Mejoras según las reivindicaciones anteriores caracterizadas por establecerse una excéntrica, al extremo superior de un eje solidario y en prolongación del propio eje motor, mediante la cual se acciona vibratoriamente la canaleja de la tolva para la regulación de salida de los productos a tratar.

4ª.- *MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE DE INVENCION Nº. 219.138 por *PERFECCIONAMIENTOS EN MOLINOS PIMENTONEROS*.

Todo según queda expuesto en la precedente Memoria que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y hoja de dibujos que a la misma se acompaña.

Madrid, 3 de Julio de 1956.
FRANCISCO ALCANTUD CANO.
P.A.

Alcantud Cano
P.A.



229610

Madrid.

Escala variable.